

ECUADOR

República del Ecuador

Población: 13,2 millones (5,1 millones menores de 18 años)

Fuerzas armadas del gobierno: 56.500

Edad mínima de reclutamiento obligatorio: 18

Edad mínima de reclutamiento voluntario: 17

Edad mínima para votar: 18

Protocolo Facultativo: ratificado el 7 de junio de 2004

Otros tratados ratificados:

Convención sobre los Derechos del Niño, Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Convenios 138 y 182 de la OIT.

La edad mínima de reclutamiento voluntario era de 17 años. Un número muy reducido de ex niños y niñas soldados colombianos recibieron asistencia en Ecuador.

Contexto

El conflicto armado colombiano siguió afectando a Ecuador profundamente, con el sensible incremento de las incursiones de grupos armados colombianos, los miles de solicitantes de asilo y el contrabando y la violencia en las áreas fronterizas, así como las preocupaciones sanitarias relacionadas con la campaña de erradicación de los cultivos de coca mediante la fumigación con glifosfato.¹ Ecuador mantuvo una posición de no-ingerencia en el conflicto armado en Colombia.²

Entre 2000 y 2006, se registraron 700 muertes en la provincia de Sucumbíos relacionadas con la militarización del área. Ninguno de esos casos fue investigado por las autoridades.³ Entre las víctimas se encontraban hombres y mujeres civiles y niños.⁴

Existían alrededor de 250.000 solicitantes de asilo colombianos en Ecuador. En 2006, entre 600 y 700 colombianos solicitaron asilo al mes.⁵

Gobierno

Legislación nacional y prácticas relacionadas con el reclutamiento

De acuerdo con la Ley del Servicio Militar, a los 18 años de edad se fijaba la obligación militar de los hombres, mientras que las mujeres podrían ser requeridas en función de las necesidades de la defensa nacional.⁶ Los hombres casados, los cabezas de familia, los miembros del clero, los discapacitados, los presos, los cadetes militares y de policía, los estudiantes de academias militares y los ecuatorianos en el exterior estaban exentos de realizar el servicio militar.⁷

A los 17 años de edad, todos los hombres debían registrarse ante las autoridades militares para ser posteriormente seleccionados por sorteo para realizar el servicio. Al

cumplir los 18 años, debían alistarse para el servicio activo en tres instancias: febrero, mayo y agosto.⁸ El servicio militar tenía una duración de nueve meses aunque también podía cumplirse en periodos más reducidos pero de mayor intensidad. En 2007, cerca de 5.000 jóvenes de 18 años fueron llamados a realizar el servicio activo.⁹ Los soldados recibían uniformes, comida y un estipendio mensual, así como cursos de alfabetización y formación vocacional y académica.¹⁰

Aquellos que no hubieran sido seleccionados para el servicio activo eran incluidos en las Unidades Auxiliares de la Defensa Civil a los 19 años de edad, en sus lugares de residencia y por un tiempo definido por ley.¹¹

Todos los hombres de entre 18 y 55 años debían presentar su libreta militar para trabajar, estudiar o viajar al extranjero o para obtener un título universitario o una licencia de conducción. Los ecuatorianos varones que desearan viajar al extranjero debían pagar una “compensación militar”: quienes no habían realizado el servicio militar pagaban 32 dólares estadounidenses, los hombres exentos de servicio pagaban 20 dólares y los que lo habían realizado, 5 dólares.¹²

Todos los hombres y mujeres ciudadanos y residentes de entre 18 y 60 años, independientemente de sus circunstancias podían ser llamados a participar en una movilización nacional en caso de necesidad. La movilización nacional podía ser de orden militar, civil y económico.¹³

En junio de 2007, tras una larga campaña sostenida por organizaciones no gubernamentales, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los artículos 88 y 108 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales. El artículo 88 penalizaba a quienes no cumplieran sus obligaciones con respecto al servicio militar con la prohibición de inscripción en la universidad, del acceso a un trabajo en la administración pública o de desplazarse al exterior. El artículo 108 establecía que los objetores tenían que realizar un servicio alternativo en unidades militares.¹⁴

Los voluntarios de la armada debían tener al menos 17 años y haber completando la educación secundaria.¹⁵

Las Fuerzas de Resistencia estaban compuestas de civiles organizados, formados y equipos por el ejército para actuar como fuerza de reserva para apoyar las actividades militares de defensa civil, primeros auxilios y protección medioambiental. A finales de 2006, las Fuerzas de Resistencia contaban con 1.600 efectivos.¹⁶

La Policía Nacional era una fuerza auxiliar para el mantenimiento de la defensa y seguridad nacionales.¹⁷

Instrucción y escuelas militares

Aquellos individuos que quisieran convertirse en soldados profesionales debían realizar un curso teórico y práctico que incluía instrucción en la jungla y firmaban un contrato de tres años de duración.¹⁸

Los estudiantes de la Escuela Politécnica Superior del Ejército y la Universidad Naval obtenían al graduarse un título de enseñanza terciaria reconocido a nivel nacional. Se introdujeron cursos de derechos humanos en el sistema educativo militar.¹⁹

Existían cinco escuelas primarias y secundarias pertenecientes a la fuerza aérea (unidades educativas experimentales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, UEFAE) en todo el país, que admitían niños a partir del grado 1 (normalmente, seis años de edad).²⁰

Los estudiantes de quinto año de secundaria (generalmente de 16 años de edad) estaban obligados a tomar parte en programas de servicio comunitario organizados por el Ministerio de Educación, que incluían actividades de alfabetización, promoción de la cultura y defensa civil.²¹ Como parte del programa, los estudiantes podían recibir instrucción militar voluntaria y de apoyo a la comunidad (Instrucción Militar Estudiantil Voluntaria y Apoyo a la Comunidad).²²

Grupos armados

Según informes, fuerzas militares colombianas penetraron en las áreas fronterizas ecuatorianas en 2005 y 2006.²³ En abril de 2007, ocho hombres y una mujer, según informes, miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), fueron detenidos en Cuembí y Sansahuari, en la provincia ecuatoriana de Sucumbíos, por miembros de las fuerzas armadas ecuatorianas.²⁴

Aunque Ecuador no había hecho constar oficialmente la existencia de ningún niño o joven colombiano que hubiera participado en el conflicto armado colombiano, la mayor parte de las organizaciones que trabajan con niños y adolescentes calculaban que habría docenas de ex niños combatientes colombianos en Ecuador y otros cientos que habrían traspasado la frontera por temor a ser reclutados.²⁵

Desarme, desmovilización y reintegración (DDR)

Entre 2004 y 2006, alrededor de 7.500 personas solicitaron asilo anualmente.²⁶ Se calculaba que cerca del 27 por ciento de los solicitantes de asilo eran menores de 18 años.²⁷ Aunque el Código de la Niñez y Adolescencia de 2002 establecía una política específica de protección de la infancia en caso de desastre o conflicto armado,²⁸ no existía ninguna política de protección especial para los niños y niñas refugiados.²⁹ No existían suficientes datos y éstos eran incompletos y el gobierno no llevaba a cabo sus propias estadísticas.³⁰

Un grupo muy reducido de niños colombianos desmovilizados se beneficiaron de los programas de recepción en Ecuador. La mayoría de los jóvenes colombianos negaban haber sido combatientes para evitar el rechazo social y por miedo a que su solicitud de asilo les fuera denegada.³¹

Otros acontecimientos

En septiembre de 2005, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, al examinar el segundo y tercer informes periódicos de Ecuador, reiteró su preocupación por el elevado número de víctimas de la violencia y el desplazamiento y los efectos nocivos para la salud y el medioambiente del fumigado de cultivos ilegales.³²

Normas internacionales

Ecuador ratificó el Protocolo Facultativo el 7 de junio de 2004. Su declaración afirmaba que, de acuerdo con la constitución, el servicio militar era obligatorio a partir de los 18 años de edad, con la posibilidad de un servicio alternativo para los objetores de conciencia.³³

¹ Ministerio de Defensa Nacional, Directiva de Defensa Nacional, 2 de septiembre de 2005, <http://midena.gov.ec>.

² “‘Ecuador no se entrometerá en conflicto armado de Colombia’, reitera su Ministra de Defensa”, *El Tiempo* (Colombia), 14 de marzo de 2007, www.eltiempo.com.

³ Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), “CEJIL y organizaciones ecuatorianas denuncian ante la CIDH la violencia e impunidad en la frontera de Ecuador y Colombia”, 25 de octubre 2006, www.cejil.org.

⁴ *Informe de Amnistía Internacional 2007*.

⁵ Noticias ACNUR, “Misión del Alto Comisionado a Ecuador y Colombia”, 9 de marzo de 2007, www.acnur.org.

⁶ Comunicación de la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados con la Embajada de Ecuador en Londres, 10 de mayo 2007.

⁷ “Se acuartelarán la próxima semana”, *La Hora*, 12 de febrero de 2007, www.lahora.com.ec.

⁸ Ministerio de Defensa Nacional, Resumen de Noticias, 25 de marzo de 2007.

⁹ Resumen de Noticias, véase nota 8.

¹⁰ “Se acuartelarán la próxima semana”, véase nota 7.

¹¹ Ley de Seguridad Nacional, en <http://midena.gov.ec> (Información institucional, Seguridad nacional).

¹² Ministerio de Defensa Nacional, “Obtener la libreta militar”, 17 de abril de 2007.

¹³ Ley de Seguridad Nacional.

¹⁴ Serpaj (Servicio Paz y Justicia) Ecuador, “Pasemos la voz: ni un joven más al servicio militar”, 2 de julio de 2007, www.serpaj.org.ec; Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales, artículos 88 y 108.

¹⁵ Armada de la República del Ecuador, Ingreso a la Armada, Tripulantes, www.armada.mil.ec.

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional, “Fuerzas de resistencia conmemoran aniversario”, 22 de enero de 2007.

¹⁷ Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Ley No. 109. RA/1990, en <http://midena.gov.ec>.

¹⁸ FLACSO, *Informe Nacional*, véase nota 9.

¹⁹ Ministerio de Defensa Nacional, Libro Blanco de la Defensa, Capítulo V, Sistema de la Defensa Nacional, “Educación”.

²⁰ Fuerza Aérea Ecuatoriana, Apoyo al Desarrollo, Educación, www.fuerzaaereaecuadoriana.org.

²¹ Ministerio de Educación, “En vigencia reglamento sustitutivo de participación estudiantil”, 21 de julio de 2006, www.educacion.gov.ec.

²² Colegio Mixto Isaac Newton, www.isaacnewton.edu.ec.

²³ *Informe de Amnistía Internacional 2006 y 2007*.

²⁴ Ministerio de Defensa Nacional, “Militares ecuatorianos capturaron a ocho presuntos miembros de las FARC en la frontera norte”, Boletín No. 26, 25 de abril de 2007.

²⁵ Entrevista de la Coalición con, ACNUR en Ecuador, 10 de enero de 2006.

²⁶ Ministerio de Defensa, Plan Ecuador.

²⁷ Cladem Ecuador, *Informe alternativo a la Convención de los Derechos del Niño, Periodo: 1996–2002*, noviembre de 2004, en www.crin.org.

²⁸ Segundo y tercer informes periódicos presentados por Ecuador al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Doc. ONU. CRC/C/65/Add.28, 15 de Julio de 2004.

²⁹ Foro Ecuatoriano permanente de organizaciones por y con los Niños, Niñas y Adolescentes, *El Cumplimiento de la Convención sobre los derechos del niño en el Ecuador: 15 años después*, 16 de mayo de 2005, at www.crin.org.

³⁰ Respuestas escritas del Gobierno del Ecuador al Comité de los Derechos del Niño, Doc. ONU. CRC/C/RESP/86, 2 de mayo de 2005.

³¹ Entrevista de la Coalición con un trabajador social de Tulcán (Ecuador), 25 de febrero de 2005.

³² Comité de los Derechos del Niño, examen del segundo y tercer informes periódicos presentados por Ecuador, Observaciones finales, Doc. ONU. CRC/C/15/Add.262, 13 de septiembre de 2005.

³³ Declaración de adhesión al Protocolo Facultativo, www2.ohchr.org/.